



**Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA  
COMUNICACIÓN

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA:  
Un análisis nacional y regional**

Presentado por Carmen Lorena Martín Matesanz

Tutelado por Alfonso Moral de Blas

Segovia, 5 de Septiembre de 2014



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	9
3. SITUACIÓN ACTUAL (LOE).....	15
4. DATOS ESTADÍSTICOS.....	19
5. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA Y LEÓN.....	25
6. CONCLUSIÓN FINAL.....	29
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	31
ANEXO I.....	33



**CAPITULO 1**  
**INTRODUCCIÓN**

*“Education is the great engine of personal development. It is through education that the daughter of a peasant can become a doctor, that the son of a mineworker can become the head of the mine that the child of farm workers can become the president of a great nation.”*

*“La educación es el gran motor del desarrollo personal. Es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse en una médica, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina, o el hijo de trabajadores agrícolas puede llegar a ser presidente de una gran nación”*

*Nelson Mandela, 1994.*

El concepto de capital humano recoge el conjunto de intangibles que se encuentran incorporados en la fuerza de trabajo, tales como la educación recibida, la formación y la especialización en el trabajo, y por último la experiencia laboral recibida.

Como ya sabemos, los recursos humanos tienen una singular importancia para la economía de un país, por ello su cantidad y sobre todo la calidad influyen decisivamente en los niveles de crecimiento, eficiencia y bienestar. Las teorías actuales consideran al capital humano como un factor estratégico de crecimiento, puesto que contribuye directamente a elevar la productividad del trabajo y la renta per cápita. Además constituye una fuente de externalidades positivas, por lo que su acumulación, junto a la del capital físico, contribuye a crear un círculo virtuoso de crecimiento económico. Por último, el aumento de los niveles de capital humano favorece la igualdad de oportunidades, lo que ayuda a que exista un consenso sobre la importancia estratégica de la educación y de la formación, tanto a nivel económico como a nivel político y social.

Para resumir todo lo anterior se puede decir que la calidad de un sistema educativo influye directamente sobre el capital humano de un país. Por tanto, un buen sistema educativo hace que el capital humano de un país esté mejor cualificado, que su productividad sea cada vez mayor y que la competencia hacia el resto disminuya. Además de que ayuda a disminuir las desigualdades entre grupos sociales.

En España se ha producido un gran avance de la escolarización y más concretamente de la enseñanza universitaria. De hecho, la abundancia de alumnos universitarios y la escasa diversificación de la enseñanza superior han producido situaciones de sobreeducación en el mercado laboral.

El sistema educativo español incluye una serie de ciclos los cuales son obligatorios para todas las personas, éstos son: Educación infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

A partir de aquí concluye la obligatoriedad de la educación y es cuando el estudiante decide si insertarse en el mercado laboral o seguir su formación. Para ello tiene dos opciones un grado medio de Formación profesional o Bachillerato para después realizar estudios superiores (estudios universitarios o formación profesional de grado superior).

Este trabajo se va centrar en la Formación Profesional Inicial o Reglada, no obstante haré referencia al otro tipo de Formación Profesional, denominada Formación para el empleo.

De acuerdo al estudio realizado por Djamkotchian et al (2008) la Formación Profesional es el conjunto de modalidades de aprendizaje sistematizado que tienen como objetivo la formación socio-laboral, para y en el trabajo, involucrando desde el nivel de calificación de introducción al mundo del trabajo hasta el de alta especialización. Está conformada por instituciones diversas, públicas y/o privadas, que especializan su oferta formativa en modalidades de formación integral, integradora y permanente y que focalizan sus acciones por población objetivo y/o por saberes profesionales a impartir.

Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. Hay que tener en cuenta que la Formación profesional se divide en dos subsistemas la FP Inicial o Reglada y la FP para el empleo.

Formación Inicial o Reglada: es aquella que se integra dentro del sistema educativo y cuyo objetivo es formar a las personas para la actividad de un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones que pueden producirse en su vida laboral. Este primer tipo de Formación Profesional incluye los ciclos formativos de grado medio y grado superior, además de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Formación Profesional para el Empleo (FPE): está compuesta por una serie de acciones que tienen como fin impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y en situación de desempleo una formación que les permita cubrir las demandas actuales del mercado laboral. Este tipo de Formación Profesional está vinculada al sistema laboral y a sus instituciones (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, SPEE y Consejerías de Empleo de las distintas Comunidades Autónomas).

El resto del trabajo se va organizar del siguiente modo en el epígrafe 2 hablaremos de la evolución histórica en cuanto a legislación que ha tenido la FP reglada, el epígrafe 3 se basa en la situación actual (ley LOE), el epígrafe 4 muestra el análisis de datos estadísticos y para finalizar un último epígrafe haciendo referencia a la FP en Castilla y León.



## **CAPITULO 2**

# **EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

.

A lo largo de la historia, la formación profesional, como todos los ciclos de nuestro sistema educativo, ha ido sufriendo modificaciones cada vez que salía una nueva ley relacionada con educación.

Para realizar este estudio de la evolución de la FP nos basamos en un libro cuyo título es El Sistema de Formación Profesional en España (Otero Hidalgo, Muñoz Machado, Marcos Sánchez, 1999)

Haciendo un recorrido por la evolución histórica del ciclo de Formación Profesional nos encontramos que en España se empezó a construir un sistema de enseñanzas profesionales a partir de los Estatutos de Enseñanza Industrial y de Formación profesional de 1924 y 1928, respectivamente. En el primero, ya fue por su breve vigencia o por el hecho de que no se llegara a promover ningún centro de enseñanzas educativas carece de importancia operativa. Fue el segundo, el Estatuto de 1928 con el que se estableció una sistema reglado de Formación Profesional y se creó un conjunto de centros destinados a ello, con el fin de formar a los trabajadores después del proceso de reindustrialización que siguió a la Primera Guerra Mundial. Este Estatuto se encargaba tanto de la Formación Profesional del obrero como de la del artesano, para ello se crearon dos centros: Las Escuelas Elementales y Superiores de Trabajo y las Escuelas Profesionales para Oficiales y Maestros Artesanos, o simplemente Escuelas de Artesanos.

Durante el periodo republicano (1931-1936), las competencias sobre los estudios de Formación Profesional pasaron del Ministerio de Trabajo al de Instrucción Pública. En Febrero de 1932 se creó la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica con la misión, entre otras, de actualizar y perfeccionar el Estatuto de 1928. Apenas se mejoró y se actualizó el Estatuto de 1928 debido al malestar político y económico que sufría el país.

Después de estos años de inestabilidad política y económica, llegó la Guerra Civil (1936-1939) en la que nuestro país estuvo inmerso en un aislamiento tanto a nivel político como económico. Por ello, no es hasta 1939 cuando se produce algún cambio en lo relativo a la Formación Profesional. En 1941 se creó el Instituto Nacional de Industria (INI) y sólo la Organización Sindical logró crear una red de centro de Formación Profesional que fue en aumento al paso de los años, llegando a ser 70 centros en el año 1950.

En 1955 se promulga la Ley de Formación Profesional Industrial, que sustituye la regulación aún vigente del Estatuto de 1928 y se ocupa de impulsar las enseñanzas profesionales como parte del Sistema Educativo general. Se crean las Escuelas de Aprendizaje y Maestría Industrial, una en cada capital de provincia, atendiendo así la demanda creciente de cualificaciones profesionales que surge de los procesos de industrialización. Estas Escuelas se denominarán en el futuro Centros Nacionales de Formación Profesional e Institutos Politécnicos.

En 1957 se crea la Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada, que establece una serie de Centros, integrados bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo, en los cuales se capacita a los trabajadores para especializaciones muy concretas mediante cursos breves e intensivos. En abril de 1964, el Ministerio de Trabajo pone en marcha el denominado Plan Nacional de Promoción Profesional Obrera (PPO) con una serie de cursos de carácter ocupacional impartidos mediante centros móviles.

Y ya en 1970, se promulgó la Ley General de Educación que define la Formación Profesional como: “La formación profesional tendrá por finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral. Deberá guardar en su organización y rendimiento estrecha relación con la estructura y previsiones de empleo.”

Hasta 1985 la financiación de los estudios de FP se asegura mediante la creación de un Patronato para la Formación Profesional que recauda la «cuota para la formación profesional». Este Patronato fue extinguido en 1985, año a partir del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se encarga de la recaudación de la citada «cuota». El Ministerio de Educación y Ciencia se hace cargo de la financiación de los estudios de la FP Reglada a través de los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

En 1986 se creó el Consejo General de la Formación Profesional integrado por representantes de la Administración, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales.

Este Consejo de FP fue el que propuso al Gobierno la creación del Plan Nacional de Formación Profesional.

En este sentido, durante la vigencia del primer Programa se confeccionó el Catálogo de Títulos Profesionales (R.D. 676/1993, de 7 de mayo, por el cual se organizan las enseñanzas profesionales regladas, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura). También se comenzó a elaborar el Repertorio de Certificados de Profesionalidad (R.D. 797/1995, de mayo), para acreditar las competencias que se adquieran a través de la Formación Profesional Ocupacional, Continua o de la propia experiencia laboral.

Resumiendo todo lo anterior y centrándonos en las siete leyes más importantes en el ámbito de la educación, vamos a analizar los cambios que han introducido cada una de ellas en la FP y al final del epígrafe mostraremos una serie histórica con todas ellas y las alteraciones más relevantes de cada una.

**Ley General de Educación de 1970 (LGE):** Con esta ley la FP se divide en Formación Profesional de Primer Grado (FP I) y Formación Profesional de Segundo Grado (FP II). Ambas divisiones constituían una vía paralela de enseñanza al bachillerato y una desconexión entre el mundo laboral y el sistema educativo. En general, ambas dos estaban divididas en tres áreas: un área tecnológico-práctica (540 horas por curso), área de ciencias aplicadas (126 horas por curso) y por último, área formativa común (360 horas por curso) y duran 2 años, es decir, dos cursos académicos.

Centrándonos más en cada una de ellas podemos decir que la FP I podrán acceder a ella todos aquellos alumnos que tienen entre 14 y 16 años procedentes de la Educación General Básica, que no desean continuar con los estudios académicos y que aún no poseen la edad mínima para acceder al mercado laboral. Aquellos alumnos que superen la FP I obtienen el título de auxiliar técnico, el cual le da acceso a FP II, al mercado laboral o a Bachillerato. En cambio de la FP II señalamos que puede ser cursada por aquellos alumnos que hayan superado los dos años de Bachiller, aquellos que posean el título de auxiliar técnico o también habiendo superado un Curso de Acceso a la FP II. Una vez superada la FP II se obtiene el título de auxiliar especialista, el cual permite el acceso a Bachillerato, a la universidad o al mundo laboral.

**Ley Orgánica del Estatuto de los Centro Escolares (LOECE) en 1980:** Esta ley fue derogada por la LODE 1985, tuvo importancia en lo relativo a la constitución de los órganos colegiados de los centros, en la ley actual de educación no posee importancia alguna.

**Ley Orgánica del Derecho a la Educación en 1985 (LODE):** No es una ley que haya reformado la estructura del sistema educativo como tal y en lo referente a la Formación Profesional no incorporó ningún cambio.

**Ley de Ordenación General del Sistema Educativo 1990 (LOGSE):** Con esta ley sí se produjeron notables reformas en la Formación Profesional. Con ella, la formación profesional pasa de ser un elemento diferenciador entre los que valen y los que no, a ser un instrumento que mejora la inserción laboral y trata de preparar a las personas a la realización de aquellas profesiones que demanda el entorno y a los posibles cambios que puedan ocurrir.

La LOGSE define a la FP como un conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, formando parte de todas las etapas educativas.

Con esta ley la FP en vez dividirse en FP I y en FP II, se divide en ciclos formativos: Ciclos de Grado Medio, a los cuales tienen acceso todos los alumnos que posean el título de Educación Secundaria, y Ciclos de Grado Superior, que podrán acceder aquellos alumnos que tengan el título de Bachillerato.

Al igual que con la FP I y la FP II, si el alumno supera el ciclo de Grado Medio obtendrá el título de técnico y con ello podrá acceder a las modalidades de Bachillerato de acuerdo con la modalidad del título obtenido. En cambio, el alumno que haya aprobado el ciclo de Grado Superior obtendrá el título de técnico superior que le permitirá el acceso a estudios universitarios de acuerdo con la normativa en vigor de acceso a los estudios universitarios. Ambos ciclos contienen una serie de horas prácticas en una empresa.

Un aspecto importante que incorpora esta ley es la homologación a nivel europeo de dichos títulos.

También la LOGSE incorpora un programa de Garantía Social para todos aquellos alumnos que no superen la Educación General Básica, con este programa se les proporciona unos conocimientos básicos para la incorporación al mercado de trabajo o para seguir con los estudios académicos, como puede ser un Ciclo de Grado Medio.

**Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes de 1995 (LOPEG).** La formación profesional se podrá impartir también en los centros privados.

**Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006.** Esta ley funde a las dos leyes anteriores, LOGSE y LOPEG. Las dos únicas novedades que incorpora esta ley respecto a la anterior es un nuevo catálogo de ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior, puesto las condiciones de acceso para ambos y los títulos que proporcionan siguen siendo los mismos, y varios programas de cualificación profesional inicial que una vez finalizados proporcionaban al alumno una certificación con la que podía acceder a FP de Grado Medio.

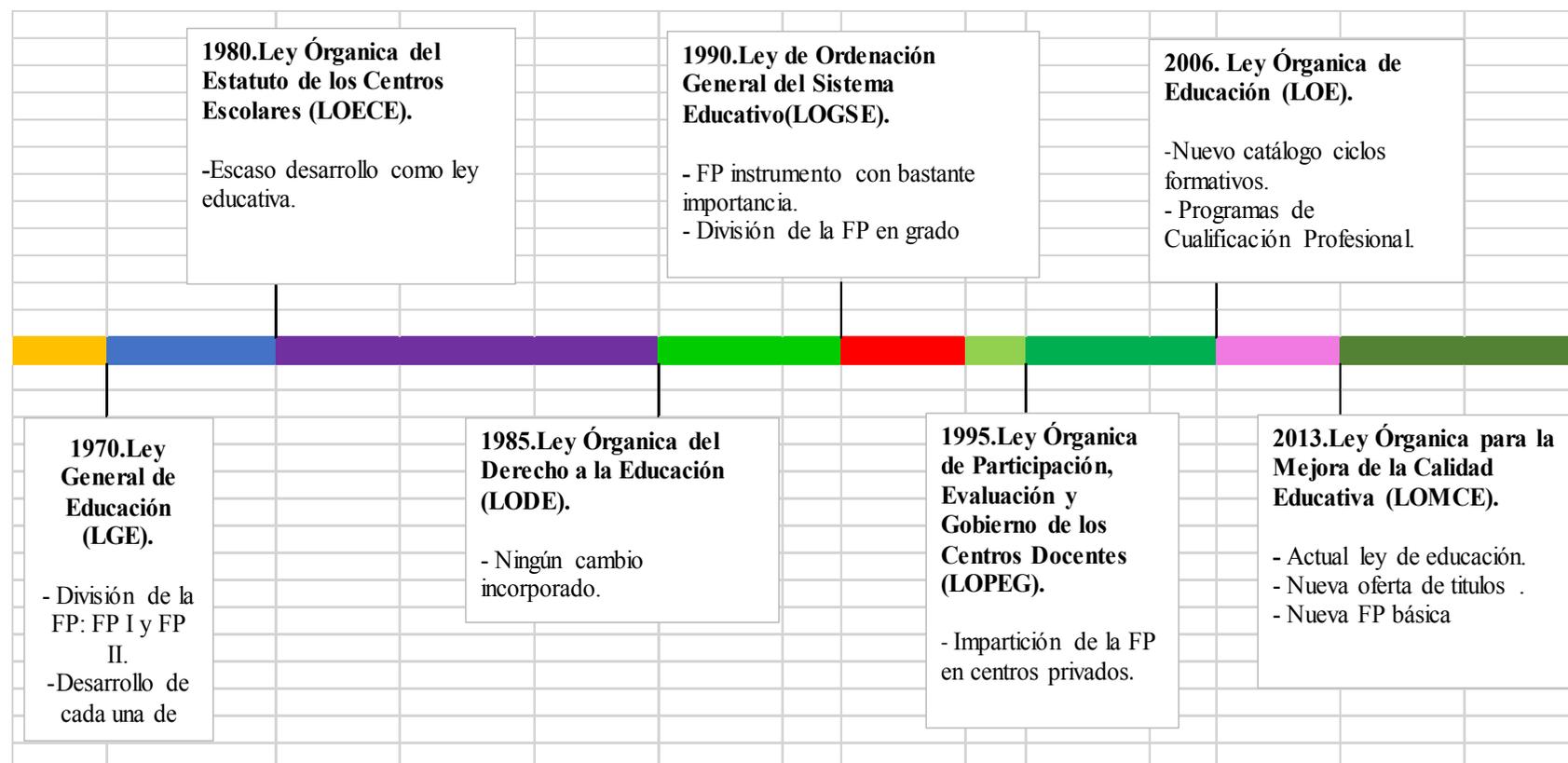
**Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa de 2013 (LOMCE):** Es la última ley a día de hoy que tenemos en educación, es la ley que más reformas ha realizado en materia de educación y en particular de la FP. Uno de los motivos por los que se aplicó esta ley en lo relativo a la FP es por la baja elección de los ciclos de FP, en los países europeos de la OCDE el 52,4 % cursan programas profesionales, mientras que en nuestro país sólo 49,9 % lo hacen y también puesto que la tasa de graduación en los programas de FP en España está quince puntos por debajo de la media europea (Education at a Glance, OCDE, 2011).

Con esta nueva ley se crea una “nueva” FP denominada básica que consta de dos cursos y va destinada a todos aquellos alumnos que tengan entre 15 y 17 años de segundo o tercero de la ESO con dificultades de progreso. Con ello obtendrán el título de la ESO y podrán optar por un Grado Medio, si el alumno supera un examen.

Otro de los cambios producidos por esta ley es la nueva oferta en los ciclos formativos de Grado Medio de materias voluntarias para ampliar las competencias del aprendizaje permanente y materias voluntarias orientadas al Grado Superior.

Por último otro de los cambios que incorpora esta legislación es la Formación Profesional Dual, aquella modalidad en la que se realiza un régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa, con un número de horas/días de estancia en cada uno de ellos.

2.1 Línea temporal evolución de la Formación Profesional.



Fuente: Elaboración propia.

**CAPITULO 3.**  
**SITUACIÓN ACTUAL (LOE)**

Una vez estudiada la evolución histórica es el momento de detenernos un poco en la situación del sistema educativo que ha estado vigente durante los últimos años. El gráfico 3.1 muestra la organización del sistema educativo español vigente con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo conocida como LOE, aunque a partir de este año 2014 el sistema educativo estará regido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, conocida como LOMCE.

Analizando este esquema en lo que respecta a la Formación profesional, podemos decir que este tipo de estudios está dividido módulos de Grado Medio y módulos de Grado Superior. Habiendo 26 familias profesionales para ambos Ciclos formativos.

Las vías de acceso a ambos módulos son diferentes.

Comenzando con los Ciclos Formativos de Grado Medio, pueden acceder a ellos todos aquellos alumnos que por diversas circunstancias han cursado Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y una vez finalizado éste obtienen el certificado académico que les permite el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Otra de las vías de acceso es habiendo superado un prueba de acceso a dichos ciclos, esta prueba se convoca anualmente y los aspirantes deberán tener 17 años como mínimo para presentarse. Y la última vía de acceso y más común, es teniendo el certificado académico de la ESO. En cuanto a la organización de éstos, todos los Ciclos Formativos de este tipo se estructuran por áreas de conocimiento teórico-prácticas, la duración depende del Ciclo pero normalmente es de 2000 h distribuidas en dos cursos académicos, incluyendo un periodo de formación práctica en centros de trabajo de 400 h, generalmente entre el mes de marzo y junio.

Cuando el alumno ya ha superado este tipo de Ciclo Formativo se le otorga el Título de Técnico/a en la profesión que haya cursado, certificación homologable en el mercado europeo de trabajo. Este título le permite el acceso al mercado laboral, a Ciclos Formativos de Grado Superior o a Bachillerato.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Superior, pueden acceder todos aquellos alumnos que estén en posesión del título académico de Bachiller, que es la vía de acceso más común, o también una titulación universitaria. Otra de las vías, como ya hemos comentado anteriormente, es teniendo el título de Técnico, es decir, habiendo superado un Ciclo Formativo de Grado Medio. La última vía de acceso a dichos estudios, es presentándose a una prueba de acceso que se convoca anualmente por la administración educativa de cada comunidad esta prueba está dividida en una parte común (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Lenguas extranjeras y lenguas oficiales de casa Comunidad Autónoma) y una parte específica (que evalúa los conocimientos en el campo profesional del título que el alumno va a cursar), a esta prueba se pueden presentar todos aquellos alumnos que tengan 19 años cumplidos o 18 en el caso de poseer un título de Técnico/a de Grado Medio.

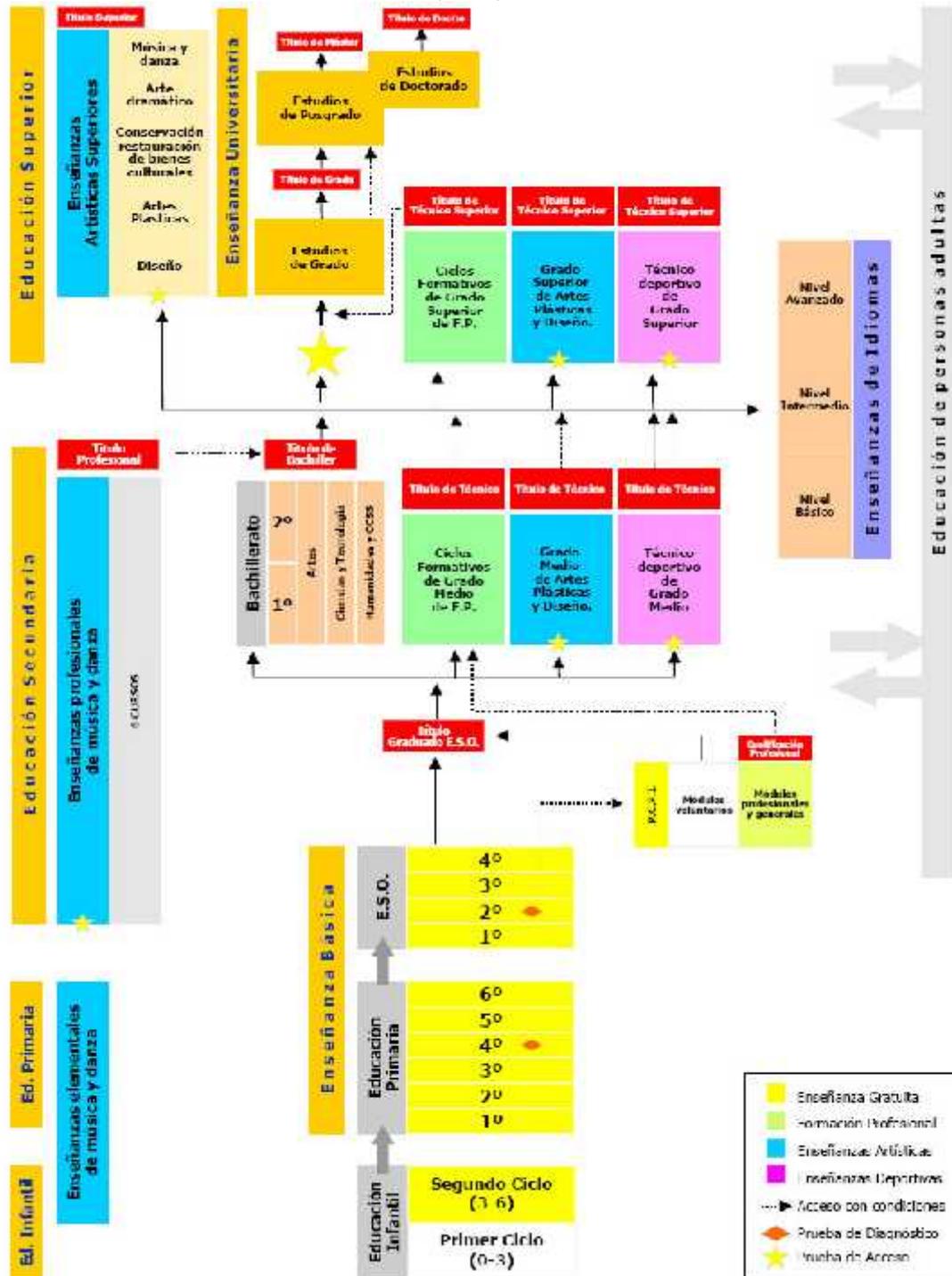
La duración de este tipo de Ciclos es la misma que para los Ciclos Formativos de Grado Medio. Y una vez finalizado, los alumnos obtienen el título de Técnico/a Superior, este título también es homologable en el marco europeo, y permite al alumno el acceso directo a estudios universitarios que se determinan para cada título. Incluso los alumnos en posesión de dicho título y después accedan a estudios universitarios podrán convalidar asignaturas con arreglo a la normativa vigente.

En el caso concreto de Castilla y León, aunque en el epígrafe 5 vamos a ver datos estadísticos, cabe destacar que al ser una comunidad con menor densidad de población y por ello con un número muy bajo de población joven, la misión de la formación profesional en esta comunidad es por un lado dar a la población las cualificaciones que necesitan y por otro reducir el desempleo juvenil existente en la comunidad. Por todo ello la formación profesional en Castilla y León se convierte en un instrumento clave, instrumento que se va mejorando a lo largo de los años incorporando nuevos Ciclos Profesionales.

Esta comunidad cuenta con 26 familias profesionales divididas en 76 Ciclos Formativos de Grado Medio y 88 Ciclos Formativos de Grado Superior.

En lo referente a las vías de acceso, la titulación una vez superado ambos Ciclos Formativos y la duración de los mismos son prácticamente igual en todas las comunidades del territorio nacional, con una diferencia, Castilla y León en la prueba de acceso a Grado Medio pone dos partes una parte general y otra parte científico-técnica.

3.1 Situación Actual sistema educativo (LOE)



Fuente: Ministerio de Educación.

## **CAPITULO 4.**

### **DATOS ESTADISTICOS.**

El propósito de los próximos epígrafes es analizar de forma detallada la situación de la formación profesional reglada tanto a nivel nacional como regional y ver la influencia que puede haber tenido sobre ella el ciclo económico. En este capítulo 4 analizaremos datos estadísticos relativos a la formación profesional reglada.

Comenzaremos con los datos relativos al total de alumnos matriculados en ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, desde el periodo 1999/2000 hasta 2011/2011.

**Cuadro 4.1 Alumnos matriculados en Formación Profesional periodo 1999/2012**

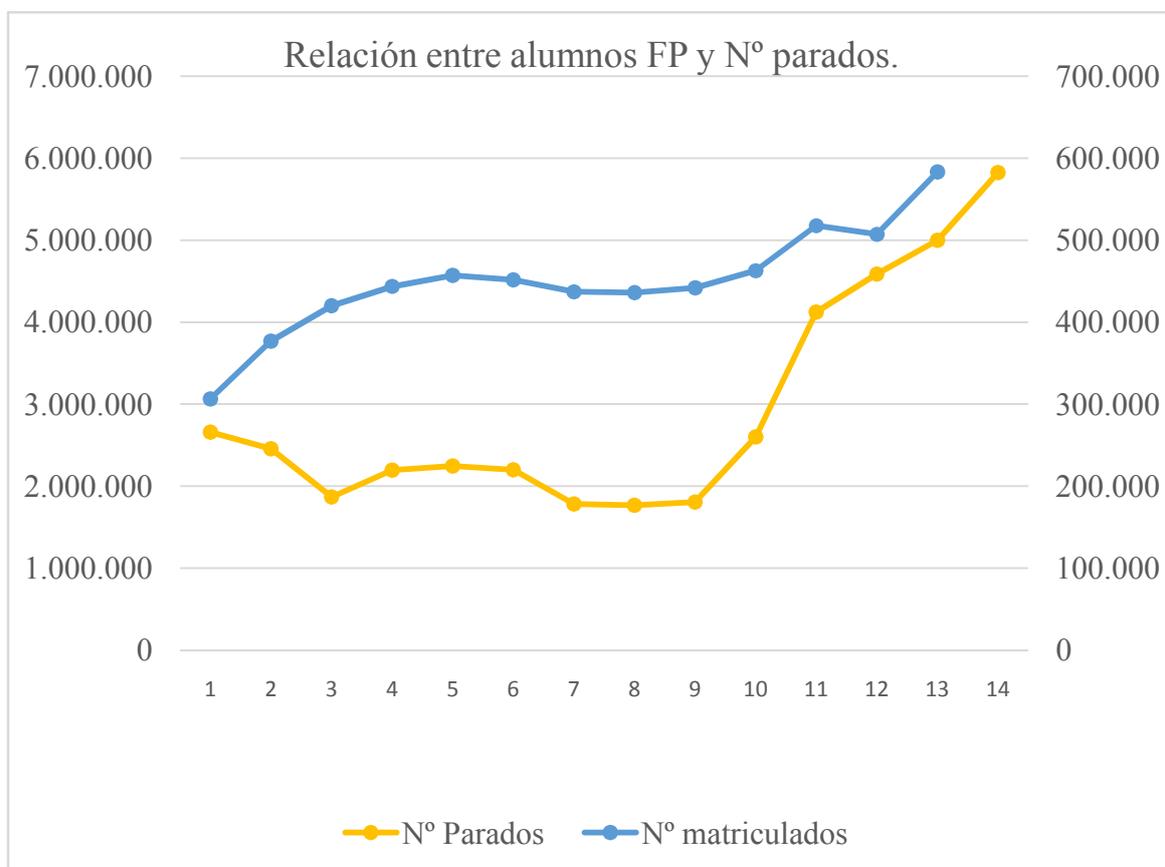
PERIODO	TOTAL GRADO MEDIO	TOTAL GRADO SUPERIOR	TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS FP
1999-2000	158.193	147.875	306.068
2000-2001	191.456	185.051	376.507
2001-2002	210.750	208.935	419.685
2002-2003	219.551	223.754	443.305
2003-2004	229.005	227.767	456.772
2004-2005	231.317	219.904	451.221
2005-2006	225.209	211.523	436.732
2006-2007	228.109	207.542	435.651
2007-2008	231.907	209.703	441.610
2008-2009	244.810	217.658	462.468
2009-2010	271.990	245.354	517.344
2010-2011	266.983	239.828	506.811
2011-2012	302.445	280.495	582.940

Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Educación.

De acuerdo con los datos presentados en el cuadro 4.1, podemos decir que el número de alumnos matriculados tanto en ciclos formativos de grado medio y grado superior. También cabe destacar que a lo largo de toda la serie temporal ha habido más alumnos cursando ciclos formativos de grado medio que de grado superior.

Comparando dichos datos con la tasa de parados desde 1999 hasta 2012, elaboraremos el gráfico 4.1 para ver cómo se comportan dichas variables y qué relación hay entre ellas.

**Gráfico 4.1 Número de parados y alumnos matriculados FP**



Fuente: Elaboración propia. Datos ministerio Educación y EPA.

En el gráfico anterior compramos el número de alumnos matriculados en FP con la cifra de parados en el tercer cuatrimestre del año puesto que es en esa fecha cuando comienzan en nuestro país las matriculaciones a la FP.

Se puede decir que el número de alumnos matriculados va en aumento durante todo el periodo, puesto que no se tiene en cuenta la FP II, si tuviéramos en cuenta este tipo de estudios se puede ver que cuando el número de parados baja también lo hacen los participantes en FP. Cabe señalar que el año 2005 se produce una pequeña reducción, pero en los años siguientes aumenta. Hay un cambio fuerte en el año 2010 donde el

número de alumnos matriculados en FP se reduce bastante, aunque al año siguiente vuelve a aumentar.

En cuanto al número de parados es una variable que sufre muchos más cambios. Comienza produciéndose una reducción de la misma, aunque posteriormente aumenta hasta el año 2004. En este año se vuelve a producir una reducción, y ya en el año 2007 esta variable aumenta bastante deprisa.

Con este gráfico se observa que cuando la tasa de paro aumentaba el número de matriculados era mayor. En cambio, cuando la tasa de paro disminuía el número de alumnos también aumentaba pero en menor proporción.

En la siguiente tabla se muestra la proporción de alumnos en FP respecto a la enseñanza no universitaria.

**Cuadro 4.2. Proporción alumnos en FP respecto a las Enseñanzas no universitarias.**

PERIODO	Total matriculados en todas las enseñanzas no univ.	Total alumnos FP	Proporción de alumnos en Fp en enseñanza
1999/2000	7.446.272	306.068	4,1103
2000/2001	7.359.557	376.507	5,1158
2001/2002	7.298.568	419.685	5,7502
2002/2003	7.407.258	443.305	5,9847
2003/2004	7.481.260	456.772	6,1055
2004/2005	7.568.494	451.221	5,9618
2005/2006	7.640.963	436.732	5,7156
2006/2007	7.778.441	435.651	5,6007
2007/2008	7.941.215	441.610	5,5609
2008/2009	8.177.365	462.468	5,6554
2009/2010	8.389.426	517.344	6,1666
2010/2011	8.607.103	506.811	5,8882
2011/2012	9.250.198	582.940	6,3019

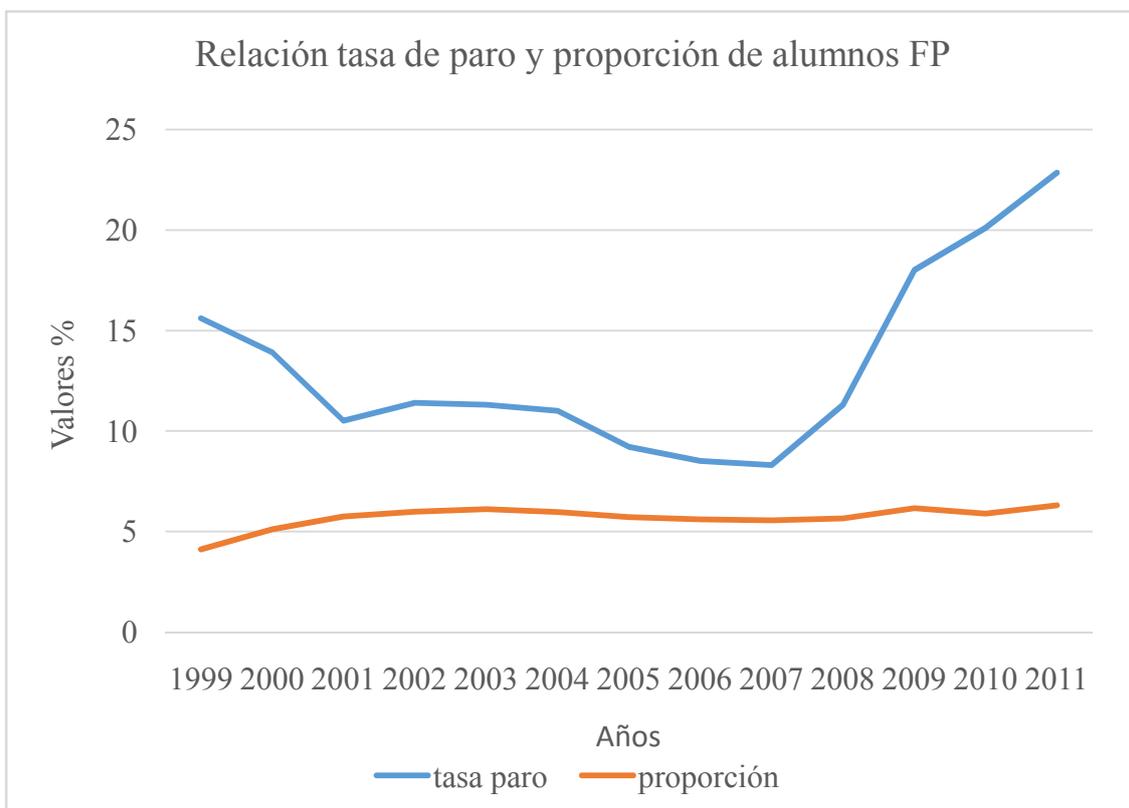
Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación.

De acuerdo con los datos del cuadro 4.2 se puede observar que la proporción de alumnos matriculados en FP sobre toda la enseñanza no universitaria ha ido en aumento en casi todo el periodo, aunque se puede observar una disminución de los mismos en el periodo 2010/2011.

También podemos destacar que aunque prácticamente a lo largo de todos los periodos se produjera un aumento, el aumento más significativo se puede observar en el tramo de 1999/2001

Para analizar mejor la importancia que tiene la Formación Profesional en situaciones de desempleo, nos fijaremos en este gráfico en el que se relacionan la tasa de paro y la proporción de alumnos estudiantes de FP para el periodo 1999/2011.

**Gráfico 4.2: Relación tasa de paro y proporción alumnos matriculados FP**



Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio Educación y EPA.

En este gráfico se puede observar que la tasa de paro es una variable con muchos más altibajos que la proporción de alumnos que cursan FP. Analizando cada una de ellas por separado podemos decir que la tasa de paro comienza teniendo un valor de 15,6% y va disminuyendo hasta el año 2001 donde se encuentra uno de los picos más bajos de la misma. Los posteriores años tiene leves oscilaciones pero con un crecimiento expansivo de la economía, y es en el año 2007 cuando la tasa de paro se haya en su porcentaje más bajo, con un 8,3%. A partir de este año que es cuando la economía española sufre la gran crisis y por ello su tasa de paro se dispara hasta alcanzar un valor de 22,85%.

En cambio la proporción de alumnos matriculados en este tipo de estudios comienza teniendo un valor de 4,11% en el año 1999 y va en aumento a lo largo de los

años, se observó que desde los años 2005 al 2007 este valor disminuye, pero a partir de este último año aumenta hasta alcanzar finalmente un valor de 6,30%.

Fijándonos en las dos variables en conjunto se ve una clara relación, cuando la economía española estuvo en su época de crecimiento, es decir, su tasa de paro tenía valores bajos (8,3%) los jóvenes recurrían menos a la formación profesional, siendo su valor un 5,56%. Por el contrario, en épocas de recesión, cuando la tasa de paro comenzaba a aumentar se observa también un aumento de la proporción de alumnos en este tipo de estudios. Esto se debe a que la FP es un instrumento muy importante para mejorar la inserción al mercado laboral.

## **CAPITULO 5**

### **LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA Y LEÓN.**

.En este epígrafe nos vamos a centrar en la comunidad de Castilla y León como ente territorial al que pertenecemos

Como bien sabemos Castilla y León es la comunidad autónoma más extensa de España y la sexta más poblada (2.546.078 personas censadas en nuestra comunidad en 2012)

En lo que se refiere al ámbito de la educación, que es lo que vamos a estudiar en este epígrafe hay que decir que Castilla y León es una de las comunidades con menos fracaso escolar (16,94% durante el curso escolar 2010-2011), uno de los factores por lo que es debido esto es por la gran inversión que realiza el gobierno de esta comunidad en educación, que supera la media española.

Centrandonos en el tema de nuestro trabajo, la Formación Profesional Reglada, Castilla y León estructura estos estudios en 26 familias profesionales (véase apéndice 1) y dos tipos de grados: grado medio y grado superior. La evolución de alumnos matriculados en este tipo de estudio ha ido aumentando, al igual que a nivel nacional.

**Cuadro 5.1. Alumnos matriculados FP en Castilla y León**

<b>PERIODO</b>	<b>GRADO MEDIO</b>	<b>GRADO SUPERIOR</b>	<b>TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS FP</b>
1999-2000	11.989	10.036	22.025
2000-2001	13.537	12.921	26.458
2001-2002	13.787	14.166	27.953
2002-2003	13.658	14.737	28.395
2003-2004	13.552	14.701	28.253
2004-2005	13.499	13.647	27.146
2005-2006	13.387	13.060	26.447
2006-2007	13.273	13.548	26.821
2007-2008	13.218	12.084	25.302
2008-2009	13.236	11.795	25.031
2009-2010	14.669	13.064	27.733
2010-2011	15.983	14.223	30.206
2011-2012	16.532	14.417	30.949

Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio Educación de Castilla y León.

Analizando los datos del cuadro 5.1 podemos ver como ya hemos dicho en el párrafo anterior que la matriculación de los alumnos para ambos tipos de grados va en aumento. Hay que señalar que para los dos primeros periodos era mayor el número de alumnos matriculados en FP de grado medio que en la FP de grado superior, pero a partir del periodo de 2001/2002 las matriculas en grado superior superaron a las de grado medio. Una de las causas de esto, puede ser que los jóvenes prefieren estar más formados debido a la gran competencia que hay en el mercado laboral, prefieren seguir estudiando y tener más posibilidades de encontrar trabajo que estar dos años cursando una FP de grado medio y lanzarse al mercado laboral.

La siguiente tabla muestra los alumnos que cursan Formación profesional sobre el total de alumnos matriculados en todos los ámbitos de educación no universitaria, para el periodo 1999/2012.

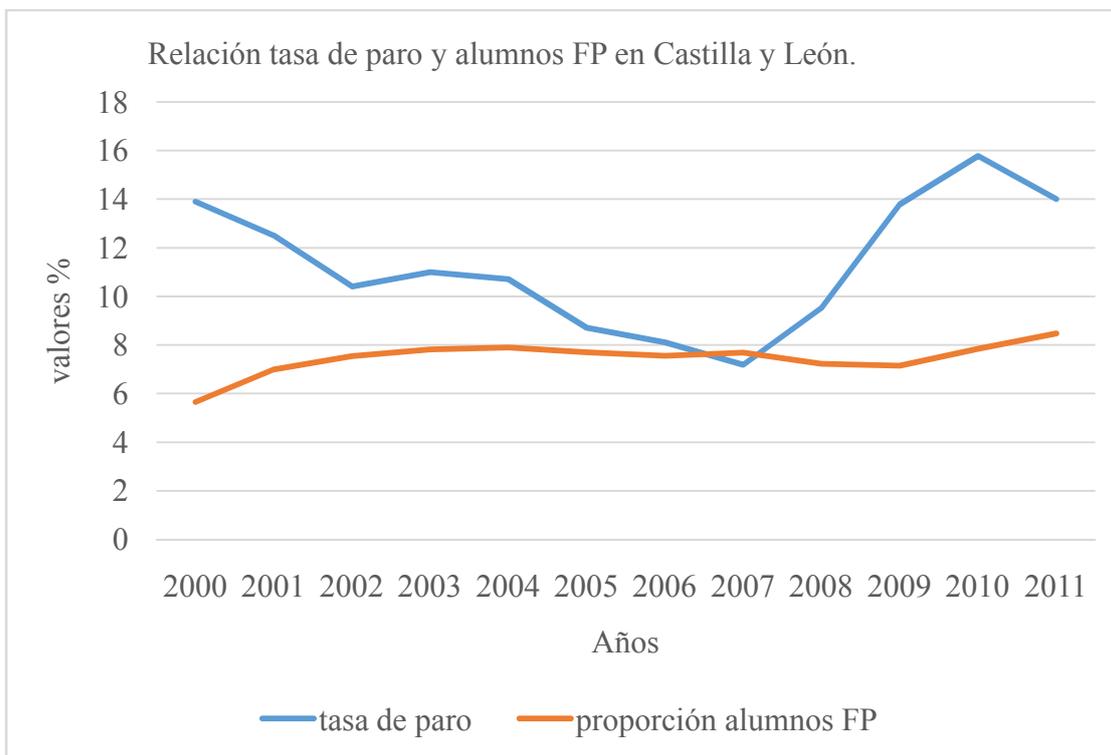
**Cuadro 5.2 Proporción alumnos FP en enseñanza no universitaria en Castilla y León.**

PERIODO	Total matriculados en todas las enseñanzas no univ.	Total alumnos FP	Proporción de alumnos en Fp en enseñanza
1999/2000	389.811	22.025	5,6501
2000/2001	378.919	26.458	6,9824
2001/2002	370.585	27.953	7,5429
2002/2003	363.120	28.395	7,8197
2003/2004	357.732	28.253	7,8978
2004/2005	352.420	27.146	7,7027
2005/2006	350.371	26.447	7,5482
2006/2007	349.196	26.821	7,6807
2007/2008	350.331	25.302	7,2223
2008/2009	350.020	25.031	7,1513
2009/2010	353.420	27.733	7,8470
2010/2011	356.566	30.206	8,4713
2011/2012	360.268	22.025	5,6501

Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio Educación.

Al igual que con el caso español, para ver qué relación existe entre la tasa de paro de esta comunidad y la proporción de alumnos matriculados en este tipo de estudios, analizaremos el siguiente gráfico.

Gráfico 5.1 Relación entre la tasa de paro y los alumnos en FP de Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Educación de Castilla y León y EPA de Castilla y León.

Como ocurría en el otro gráfico analizado, la variable de la tasa de paro es una variable con más oscilaciones que la proporción de alumnos.

La tasa de paro en Castilla y León en 2000 tuvo un valor de 13,9%, el cual fue disminuyendo a lo largo de los años hasta que en 2007, como pasaba con la tasa de paro general, se obtiene el valor más bajo (7,68%), a partir de finales de este año que fue el comienzo de la crisis económica la tasa de paro se disparó hasta alcanzar en 2010 un valor de 15,78%.

En cambio la proporción de alumnos estudiantes de FP empezó en 2000 teniendo el valor más bajo (5,65%) de toda la serie temporal. Se puede observar que a lo largo de los años esta variable ha ido aumentando poco a poco y se puede decir que el aumento mayor de esta variable se da a partir del año 2010 que es cuando la tasa de paro de esta comunidad aumenta desmesuradamente.

Con todo ello, se puede decir que los jóvenes de Castilla y León en época de crisis recurren mucho más a Formación Profesional que en épocas de expansión económica, es decir, utilizan la FP como una medida para resistir mejor a la crisis y mejorar su inserción en el mercado laboral.

**CAPITULO 6**  
**CONCLUSIÓN FINAL.**

El objetivo de este trabajo ha sido analizar si la formación profesional ha sido un instrumento al que la población ha recurrido más en épocas de crisis económica, puesto que estar mejor formado era un factor muy importante para sufrir en menor medida esos efectos de una crisis económica como es el desempleo.

Para estudiar lo anteriormente citado, hemos hecho un recorrido a lo largo de la historia por las distintas leyes de educación. Cada una de ellas incorpora algo nuevo a la formación profesional para intentar mejorarla y proporcionar a la población las competencias y cualidades que quieren/necesitan poseer. La ley que más cambios ha incorporado a este tipo de estudio ha sido la LOGSE, sin dejar de lado a los cambios llevados a cabo por la nueva ley LOMCE, que comenzará a implantarse en el nuevo curso académico 2014/2015. Con estas reformas en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior se pretende que España tenga un modelo de Formación Profesional como el implantado en Alemania, Suiza y Austria, donde el desempleo juvenil y el abandono escolar son mucho menores que el nuestro país.

Dado los datos estadísticos que hemos recogido en el epígrafe 4, y observando la proporción de alumnos en dichos estudios respecto al total de la enseñanza no universitaria con la tasa de paro a lo largo de una serie de años. Se puede percibir que ante un aumento de la tasa de paro (época de recesión) la población tiende a matricularse en este tipo de estudio por primera vez o por estar en situación de desempleo, y por ello, la proporción de estos alumnos aumenta en esa época. Uno de los motivos por los que la gente se inclina FP y no por otro tipo de estudios es por la cualificación tan especializada que te proporciona la FP y las prácticas que se llevan a cabo en las empresas acordes al título obtenido.

En el caso de Castilla y León ambas variables, tasa de paro y proporción de alumnos en este tipo de estudios, se comportan igual. Al aumentar la tasa de paro de esta comunidad aumenta la proporción de estudiantes. Las causas como hemos dicho anteriormente, son las mismas. La población opta por mejorar su nivel educativo por dos motivos principalmente: porque debe estar cualificada y cuanto más mejor para aumentar la competitividad y su posición en el mercado laboral y el segundo motivo porque quieren estar mejor preparados para que en situaciones de desempleo la inserción al mercado laboral sea mucho más fácil.

Para concluir se puede decir, que la educación es muy importante en la economía de un país. Un país que tiene altos niveles de educación y una alta calidad educativa será un país que será competitivo, y su crecimiento tanto económico como social ira aumentando a lo largo de los años.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Biblioteca Civitas de Economía y Empresa. (2011). *Lecciones de Economía Española*. Navarra. Autor.
- Boletín Oficial del Estado. *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.  
[http://www.madrid.org/fp/ense\\_fp/fp\\_caracteristicas.htm](http://www.madrid.org/fp/ense_fp/fp_caracteristicas.htm)
- Confederación Empresarios Andalucía. (2012). "Plataforma para la promoción y difusión de la Formación Profesional para el Empleo"  
<http://infofpe.cea.es/fpe.php?section=c11>
- ESIN, Consultores SL. (1999). *Sistema de Formación Profesional en España*. Madrid: Autor.
- Fernández, S y González, A. "Apuntes para una historia de la Formación Profesional en España". 239,81-87.  
<http://www.mecd.gob.es/dctm/revistadeeducacion/1975239/1975re239estudios05.pdf?documentId=0901e72b81820518>
- García Fraile, J A. (2009). "Evolución histórica del modelo español de Formación Profesional". *Revista Universitaria de la Universidad de Salamanca*, 3,83-114-  
<http://www.educaweb.com/>
- Instituto Nacional de Administración Pública. Portal OLEP. <http://www.olep.es/informacion/formacion.htm#FReglada>
- Instituto Nacional de Educación Tecnológica. (2001). *Formación Profesional. Materiales de Trabajo para un Acuerdo Macro*. Madrid: Autores.
- Junta de Castilla y León. (2002). *Plan de Formación Profesional de Castilla y León*. Castilla y León: Autores.
- Junta de Castilla y León. (2011). *Plan de Formación Profesional 2011: Continuidad, Consolidación y Mejora*. Castilla y León: Autores.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
<http://www.mecd.gob.es/fponline/para-estudiar/informacion-general.html>  
<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>  
<http://www.todofp.es/todofp/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/familias/titulos-loe.html>
- Navas Ramírez C. y Torres Rodríguez E. (2010) "Retos y Desafíos de la nueva Formación Profesional" VI Jornadas de Directores de Enseñanza Secundaria pública del país Valenciano Requena Octubre 2010.

-Oriol Homs. (2008). Formación Profesional en España. Hacia la sociedad del conocimiento. *Colección Estudios Sociales*, 25, 1-235.

-Portal Educación Castilla y León.

<http://www.educa.jcyl.es/alumnado/es/formacion-profesional-castilla-leon/informacion-general>

-PullesBenitez M. (2008).” Las grandes leyes educativas de los últimos doscientos años”. *Monográfico*, 7-15.

-Rial, A y Rego, L. (2008). “Conquistas de la Formación Profesional en los últimos veinticinco años”

[http://formacionxxi.com/porqualMagazine/do/get/magazineArticle/2011/12/text/xml/Formacion\\_profesional\\_en\\_Espana.xml.html#/porqualMagazine/do/get/magazineArticle/2011/12/text/xml/Formacion\\_profesional\\_en\\_Espana.xml.html](http://formacionxxi.com/porqualMagazine/do/get/magazineArticle/2011/12/text/xml/Formacion_profesional_en_Espana.xml.html#/porqualMagazine/do/get/magazineArticle/2011/12/text/xml/Formacion_profesional_en_Espana.xml.html)

-Servicio Público de Empleo estatal.

[http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos\\_estadisticos/empleo/index.html](http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_estadisticos/empleo/index.html)

[http://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/refernet/pdf/form\\_profesional\\_espana.pdf](http://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/refernet/pdf/form_profesional_espana.pdf)

## ANEXO I.

### FAMILIAS PROFESIONALES Y TITULOS OFERTADOS LOE.

FAMILIAS PROFESIONALES OFERTADAS.
1. Actividades físicas y deportivas
2. Administración y gestión
3. Agraria
4. Artes gráficas
5. Artes y artesanías
6. Comercio y marketing
7. Edificación y obra civil
8. Electricidad y electrónica
9. Energía y agua
10. Fabricación mecánica
11. Hostelería y turismo
12. Imagen personal
13. Imagen y sonido
14. Industrias alimentarias
15. Industrias extractivas
16. Informática y comunicaciones
17. Instalación y mantenimiento
18. Madera, mueble y corcho
19. Marítimo-pesquera
20. Química
21. Sanidad
22. Seguridad y medio ambiente
23. Servicios socioculturales y a la comunidad
24. Textil, confección y piel
25. Transporte y mantenimiento de vehículos.
26. Vidrio y cerámica